

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

==ACTA NUM. 115.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10 horas con 41 minutos del día 14 de junio de 2024, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en la Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria, de conformidad con el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia.-----
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.-----
- III. Lectura del Orden del Día.-----
- IV. Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo N° 112, 113 y 114.-----
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de siete licencias y un cambio, para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas.-----
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la baja de una licencia y tres cambios de propietarios para la venta y consumo de bebidas alcohólicas.-----
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal mediante Oficio N° 02-TMC-1570/2024.-----
- VIII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Mayo de 2024.-----
- IX. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza emitir la Convocatoria para el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, para el ejercicio Fiscal 2024.-----
- X. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo para la reincorporación de la Presidenta Municipal, a las Comisiones del H. Cabildo de las que forma parte.-----
- XI. Asuntos Generales.-----
- XII. Clausura.-----

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, el Síndico Municipal, Lic. José Onofre Orozco López, las y los Regidores: Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Mtro. Federico Rangel Lozano y Licda. Miryan Rosendo León. Con la comparecencia en línea vía remota de la Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete y la falta justificada de los Regidores Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa y Mtro. José Manuel Romero Coello.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

CUARTO PUNTO.- En virtud de que las Actas N° 112, 113 y 114 fueron entregadas con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----
Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo las Actas N° 112, 113 y 114, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de siete licencias y una modificación de domicilio, para el funcionamiento de establecimientos comerciales con venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente:

La comisión de **COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LIC. JERONIMO CARDENAS OCHOA, LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE Y MTR. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre del y Soberano de Colima, 45 fracción I, inciso m, y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106 fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorándum con número **S-616/2024**, de fecha **10 de Junio de 2024** respectivamente, signados por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, **MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ**, mediante los cuales se turnó a esta Comisión, lo oficio con no. **TMC-DIL-193**, suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que pone a consideración **SIETE SOLICITUDES DE APERTURA Y UNA MODIFICACION DE DOMICILIO** para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de esta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de ellos establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimiento.

TERCERO.- Que adjunto a los memorándums de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de **SIETE SOLICITUDES DE APERTURA Y UNA MODIFICACION DE DOMICILIO** para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el **DICTAMEN TÉCNICO** de las áreas competentes y conforme a la visita de inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

Artículo 32.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a).- Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b).- Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización 19 por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

IV.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

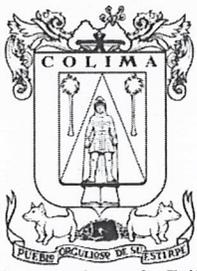
V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;

VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y



ACTAS DE CABILDO

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y
XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, a Comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

I.- **AUTORIZACION de APERTURA de un DEPOSITO DE CERVEZA, con nombre comercial, "MI CASA", solicitud con número 856.**

II.- **AUTORIZACION de APERTURA de RESTAURANT "C" CON VENTA DE CERVEZA, con nombre comercial, "LA PATRONA", solicitud con número 857.**

III.- **AUTORIZACION de APERTURA de un RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA, con nombre comercial, "HARU HOSHI", solicitud con número 860.**

IV.- **AUTORIZACIÓN de APERTURA de UN SALON DE FIESTAS con nombre comercial, "LOS PORTONES" solicitud con número 867.**

V.- **AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DOMICILIO DE NOMBRE UN RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES, con nombre comercial "LA FINCA DEL BARRIO". Solicitud SIN NUMERO. S/N.**

VI.- **AUTORIZACIÓN DE APERTURA de UN RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA, con nombre comercial, "MAKIATO CAFÉ" solicitud con número 875.**

VII.- **AUTORIZACIÓN DE APERTURA de AUTOSERVICIO con nombre comercial, "OXXO", solicitud con número 878.**

VIII.- **AUTORIZACIÓN DE APERTURA de UN RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA, con nombre comercial, "EL PELAO SNACKS" solicitud con número 881.**

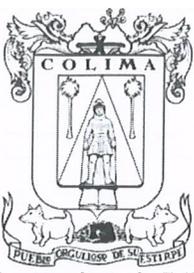
QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, "Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento, acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se puede vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de **SIETE SOLICITUDES DE APERTURA Y UNA MODIFICACION DE DOMICILIO** para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
856 DE FECHA 08/05/2024 S-616/2023	APERTURA Giro solicitado: DEPOSITO DE CERVEZA Nombre comercial: MI CASA	MA ISABEL CHACON RAMIREZ Maclovio Herrera No. 375 Col. Centro Colima, Col.
857 DE FECHA 08/05/2024 S-616/2024	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA LA PATRONA	LUCERO ANAHI RINCON TORRES Pastora No.1872 Col. Francisco I Madero Colima, Col.
860 DE FECHA	APERTURA Giro solicitado:	FEDERICO MARTINEZ BALCAZAR Maclovio Herrera No.149-a



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

09/05/2024 S-616/2024	RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre comercial: HARU HOSHI	Col. Centro Colima, Col.
867 DE FECHA 17/05/2024 S-616/2024	APERTURA Giro solicitado: SALON PARA FIESTAS Nombre comercial: LOS PORTONES	GABRIEL ALEJANDRO VAZQUEZ CERNAS Independencia No.210 Colonia Ejidal Lo de Villa, Col.
S/N DE FECHA 24/05/2024 S-616/2024	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA,VINOS Y LICORES Nombre comercial: LA FINCA DEL BARRIO	RAMON DEL TORO VELASCO Domicilio Anterior Av. Constitución No.555 Int. 203D Colonia Morelos Colima, Colima. Nuevo Domicilio Av. Constitución No.555 Int. 202. Colonia Morelos Colima Colima.
875 DE FECHA 27/05/2024 S-616/2024	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "B" CON VENTA DE CERVEZA Y VINOS DE MESA Nombre comercial: MAKIATO CAFÉ	ANA ELENA GONZALEZ GONZALEZ Miguel de la Madrid Hurtado No. 55 Int. 5-6 Residencial Esmeralda Colima, Col.
878 DE FECHA 28/05/2024 S-616/2024	APERTURA Giro solicitado: AUTOSERVICIO Nombre comercial: OXXO	CADENA COMERCIAL OXXO SA DE CV Blvd. Chávez Carrillo No. 569-7 Colonia. Villas del Bosque Colima, Col.
881 DE FECHA 31/05/2024 S-616/2024	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "C" CON VENTA DE CERVEZA Nombre comercial: EL PELAO SNACKS	MARIELA SALAS TORRES Paseo Miguel de la Madrid Hurtado No. 730 Colonia. Puerta Paraíso Colima, Col.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la baja de cuatro licencias para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:

H. CABILDO DE COLIMA

Presente:

La comisión de **COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores LIC. JERONIMO CARDENAS OCHOA, LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE Y MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los

(Firmas manuscritas)



ACTAS DE CABILDO

artículos 90, fracción II, 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre del y Soberano de Colima, 45 fracción I, inciso m, y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 42 y 45 fracción I, inciso m de la Ley del Municipio Libre; artículo 7º fracción VII de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; artículo 7º fracción IX y XV del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima y los artículos 65, fracciones IV, V, XIII, 97, 105 fracción I, 106 fracción I y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y,

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que recibimos memorándums con números **S-617/2024 y S- 624/2024**, de fechas 11 de Junio de 2024, respectivamente, signados por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, **MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ**, mediante los cuales se turnó a esta Comisión, la solicitud con oficios números **TMC-DIL-194/2024 y TMC-DIL-198/2024**, suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDOR URTIZ ALCARAZ**, relativa a someter a consideración del H. Cabildo, **LA BAJA DE LICENCIAS**, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, conforme al artículo 45 fracción I, inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

SEGUNDO.- Que el **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, hizo llegar oficios números **TMC-DIL-194/2024 y TMC-DIL-198/2024**, correspondiente a **LA BAJA DE LICENCIAS** en el que se describe el número de licencia, nombre del titular, el giro y domicilio del establecimiento; por lo que en términos del artículo 45 fracción I inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicita que este H. Cabildo autorice dar de **BAJA LAS LICENCIAS** siguientes:

LICENCIA	TITULAR Y NOMBRE COMERCIAL	GIRO	DOMICILIO	OBSERVACIÓN
B-000181	Hotel Ceballos S.A. de C.V.	Restaurante "A" con venta de cerveza, vinos y licores.	Medellín No.12, Centro, Colima	Cambio de propietario
B-001118	Hotel Ceballos S.A. de C.V.	Restaurante "A" con venta de cerveza, vinos y licores.	Medellín No.12, Centro, Colima	Cambio de propietario
B-001893	Arnoldo Martínez Magallón	Abarrotes con venta de cerveza, Zona Rural	José Ma. Morelos No.10 Tepames Colima.	Ya no funciona
B-002520	Magaly Yesenia Zamora Aguirre	Tienda de abarrotes con venta de cerveza	Juan Aldama González No. 400, Centro, Colima	Cambio de propietario

TERCERO.- Que los expedientes se encuentran debidamente integrados; con la solicitud de **BAJA DEFINITVA** por parte de los titulares, así mismo la Dirección y Licencias, informa que realizó los trabajos de verificación del Padrón de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, haciendo constar que **los establecimientos uno no funciona, y los otros tres cambian de propietario** por lo que es necesario la cancelación de las licencias, dando seguimiento a la solicitud de baja por parte de los titulares, remitiendo lo anterior a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que dictamina, realizaron el análisis de los expedientes antes citados, aunado a que efectuó las visitas de inspección correspondientes, comprobando que **un establecimiento no funciona, y los otros tres cambian de propietario**, determinando viable someter a consideración del H. Cabildo, las bajas respectivas de conformidad al artículo 45 fracción I inciso m de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la **BAJA DE CUATRO LICENCIAS**, para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 45 fracción I inciso m, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, de las licencias arriba mencionadas.



ACTAS DE CABILDO

H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum N° S-622/2024 de fecha de recepción del 10 de junio de 2024, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

SEGUNDO. Que a su vez, en el Oficio N° 02-TMC-1570/2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se solicita la autorización para realizar adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2024, de conformidad con lo siguiente:

I. A Partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO.

- Ciento cinco pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$10, 037,239.26 (DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)

II.- A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como ETIQUETADO, con tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

-Doce pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$3, 246,695.92 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)

Lo anterior, de conformidad con los conceptos, montos, pólizas y demás información referida en el Oficio N° 02-TMC-1570/2024 y su Anexo, documentos que, de igual forma, se adjuntan al presente dictamen y forman parte integral del mismo, mismos que constan de 35 hojas impresas por ambas caras, incluyendo el Memorándum N° S-622/2024 mediante el cual se turna la solicitud de dictaminación a esta Comisión.

Aunado a lo anterior también es pertinente señalar que todas las adecuaciones y ampliaciones que se solicita autorizar están afectadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de mayo de 2024, el cual se turna en esta misma fecha para ser presentado al Honorable Cabildo a efecto de permitir su envío, en su caso, al H. Congreso del Estado de Colima.

TERCERO. Por otra parte, no es omiso el hecho de que, por primera vez en la actual administración municipal 2021 – 2024, el titular de la Tesorería Municipal cortó los canales de comunicación acostumbrados vía telefónica y/o por whatsapp con la Presidenta y los miembros de la Comisión de Hacienda, por lo cual no se brindó el apoyo acostumbrado para tener los archivos digitales de las transferencias presupuestales a esta Comisión de Hacienda Municipal para elaborar el dictamen de manera acostumbrada, es decir, a incluir la totalidad de las tablas que contienen los datos de transferencias presupuestales, folios, conceptos, etc., mismos que habitualmente (dada la extensión y cantidad de la información) eran remitidos digitalmente, con la finalidad de incluir en el cuerpo del dictamen, situación que no aconteció en esta ocasión, motivo por el cual se adjunta el oficio referido en el considerando anterior.

Así también, en la reunión con la Comisión de Hacienda, el titular de la Tesorería Municipal señaló que las solicitudes que se requieran de información adicional para la elaboración de los dictámenes deberán solicitarse por escrito señalando un correo electrónico oficial como canal de comunicación con la Tesorería.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen y especificadas en el oficio N° 02-TMC-1570/2024 anexo al presente dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los motivos expuestos en el CONSIDERANDO TERCERO, y en virtud de no contar con los elementos para emitir el presente dictamen en la forma ordinaria, se le instruye a la persona titular de la Tesorería Municipal para que, en lo sucesivo, remita al correo electrónico institucional de la Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda todos los archivos digitales necesarios para dar eficaz trámite al dictamen correspondiente a las transferencias presupuestales solicitados por esa misma Tesorería Municipal, así como a los correos electrónicos de las personas Secretarías de dicha Comisión y al Síndico Municipal, especificando que



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

dichas direcciones electrónicas son las siguientes: gisela.mendez@colima.gob.mx, osiris.alcaraz@colima.gob.mx, jonatan.sanchez.peregrina@gmail.com, federico.rangel.l@hotmail.com y joseonofre_lop@hotmail.com.

TERCERO En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

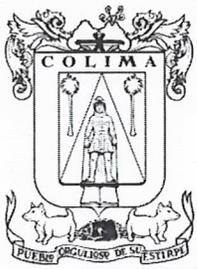
CUARTO. Solicítese a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 14 días del mes de mayo del año 2024.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, comentó: Con respecto a un poco lo que agregamos en este dictamen, yo nada más quisiera solicitar ya formalmente a la Presidenta, a la Secretaria y a todo el equipo de gobierno, que apoya el actuar de este Cabildo, mantener las formas institucionales, de respecto y de comunicación, porque al final lo que hacemos es ayudar a que el Ayuntamiento siga avanzando y siga su curso y termine esta administración de la mejor manera posible. Quiero resaltar también que no es lo mismo, que no sé, que la Directora del DIF decida no comunicarse con nosotros a que el Tesorero decida cortar comunicación con nosotros, ¿Por qué?, porque digamos que a la Directora del DIF la votó una persona que fue la Presidenta, pero al Tesorero, al Contralor, a la Oficial Mayor y al Comisionado, lo votamos todos aquí en el Cabildo, creo que es una relación diferente que se debe respetar, ofrecemos de parte de la Comisión y espero hablar por todos, la total apertura a seguir el diálogo, la colaboración y la cordialidad que siempre nos había caracterizado hasta antes del día 3 de junio y ojalá que podamos hacer eso hasta el 15 de octubre en donde esta administración termina.

La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, indicó: Yo nada más aclarar que la instrucción de parte de mi persona siempre ha sido actuar con total parcialidad y cordialidad porque durante todo el tiempo que yo estuve al frente lo manifesté y lo he manifestado, no solamente con palabras si no con hechos, realmente no sé cuál fue la razón por la cual se haya cortado esa comunicación, decirte que en ningún momento es ni mi instrucción, ni mucho menos y creo que como tú bien los dices, la relación con el Tesorero lo han votado todos, pero de igual manera tampoco estaría de acuerdo que la Directora del DIF o que ningún otro Director de este Ayuntamiento cortara comunicación con ustedes, porque ustedes son una parte muy importante de esta administración y son una parte muy importante de todo lo que se lleva a cabo aquí, no sé qué fue lo que realmente pasó pero yo estoy segura de que se volverán a hacer, también pasaron muchas cosas en mi ausencia que no debieron de haber pasado, sin embargo,

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



ACTAS DE CABILDO

pasaron, entonces yo estoy completamente segura que las cosas volverán a su cauce y no te preocupes y quiero que quede bien asentado en las actas, que no es una instrucción de la Presidenta, sino todo lo contrario, instruyo a todos los directivos y a todo el personal de esta administración, que se siga con esa cordialidad con la cual siempre se ha seguido y siempre se ha mantenido.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez manifestó: Si nada más quiero agregar, que justamente por esa forma institucional, cualquier cosa que haya pasado en ausencia, si se hizo con la mayoría de votos del Cabildo, es algo que debió haber pasado.-----

El Síndico Municipal, Lic. José Onofre Orozco López señaló: con su permiso Presidenta, sobre el último comentario que realizó, ahí si yo no estoy de acuerdo, porque todo lo que se realizó dentro del Cabildo fue por la mayoría correspondiente de los miembros, entonces siempre fue apegado al reglamento y a las normas correspondientes.-----

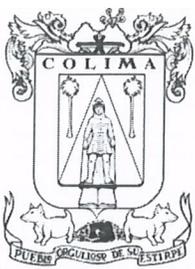
La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González comentó: Yo me refería a formas de actuar de algunas personas, de faltas de respeto muy graves que hubo a funcionarios, no me refiero a cosas aprobadas en el Cabildo, me refiero que desgraciadamente de repente nos olvidamos de ciertos respetos que tiene que haber de aquí para allá y de allá para acá, no estoy poniendo en duda nada de lo que se aprobó o lo que no se aprobó en el periodo en el cual yo no estuve presente, yo me referí única y exclusivamente a los tratos o en las formas en las cual se les dirigió a varias personas que forman parte de esta administración y que formaban parte del interinato también, creo que ninguna persona se merece una falta de respeto de ningún nivel y de ninguna persona a otra persona y no hay justificación alguna para eso, yo nada más a eso me estaba refiriendo.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez comentó: Yo agradezco que hagas esa aclaración porque sí durante el período del interinato fue para nosotros muy difícil esa comunicación con el personal del Ayuntamiento, para nosotros siempre fue prioridad atender el Ayuntamiento y hacer las cosas bien, fue muy difícil cuando tú no estuviste justamente, que bueno que ahora que ya llegas todas esas barreras que se subieron como de defensa se bajen y bueno creo que justamente lo que pasó con el Tesorero que ignoramos la razón por la cual haya sido, sea una consecuencia de eso, pero que bajen las aguas, que regresemos a la

Handwritten blue marks and arrows on the left margin.

Handwritten blue marks on the right margin.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

normalidad, que regresemos a la cordialidad y que ayudemos a que este Ayuntamiento pueda terminar correctamente su período.-----

La Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. Himelda Meraz Sánchez comentó: De igual forma ayer la reunión previa hice uso de la voz, su servidora, para ofrecer y la mayoría de quienes están aquí presentes me conocen y saben de mi forma de trabajar al frente de la Secretaría y les ofrezco respeto e institucionalidad de parte de la Secretaría y su personal, pero les pediría de igual forma, respeto de ustedes hacia la Secretaría y hacia mi personal, porque también fue uno de los afectados por miembros integrante de este Cabildo, de una manera irrespetuosa hacia ellos, que sepan de parte de nosotros van a seguir contando con ese respeto y esa institucionalidad, que quede también, por favor, gracias.-----

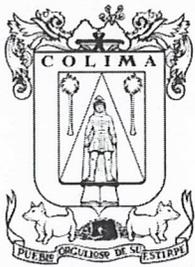
La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González indicó: Yo nada más para concluir esta situación, yo creo que el respeto es ida y vuelta siempre, porque no porque tú seas miembros de un Cabildo y los otros sean empleados, que los puedes correr, se tenga porque faltar al respeto y de repente esos malos entendidos pueden llegar a subir esas barreras innecesarias que no tienen por qué subirse, porque todos somos adultos, todos podemos tener una cordialidad política y finalmente todos estamos aquí para un fin, para que hasta que termine esta administración hagamos todos nuestros esfuerzos para cambiar y transformar vidas y para juntos y juntas luchemos por un mejor Colima, yo creo que todos finalmente e independientemente de la vía que cada quien escoja, todos queremos lo mismo, yo no me imagino que ninguno de los que están aquí, están por una función diferente y lo que si yo pido es respeto para todos, respetémonos todos porque esa va ser la base de que podamos tener una cordialidad y el que sea alguien integrante del Cabildo no le da derecho a faltar el respeto a los funcionarios, ni tampoco los funcionarios a faltar el respeto a los del Cabildo, esto tiene que ser ida y vuelta, como es siempre en todas las relaciones humanas y como es siempre en la vida.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Mayo de 2024, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA
PRESENTE**

(Señales de firma manuscritas)



ACTAS DE CABILDO

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de mayo de 2024, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante Memorándum S-623/2024 de fecha 10 de junio del 2024, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de mayo de 2024".

SEGUNDO. Que en el Oficio No. 02-TMC-1571/2024 de fecha del 10 de junio de 2024, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remite para su análisis, discusión, dictaminación, y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima del "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de mayo de 2024".

TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda, se procedió a su análisis y revisión.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de abril del 2024, en los términos del *Anexo 1. Cuenta Pública Mensual mayo de 2024.*

SEGUNDO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de mayo de 2024 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 14 días del mes de junio del año 2024.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, a nombre de las Comisiones de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social y Rural, dio lectura al dictamen que autoriza emitir la Convocatoria para el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, para el ejercicio Fiscal 2024, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

LAS Y LOS MUNICIPES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES; Y DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I inciso a), IV inciso



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

a), y VII, y 47 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 97, 105 fracción I, 106 fracción I y II, 111 fracciones XVI y XVIII, 112 fracciones X y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y 12 fracción I y 15 fracción VI del Reglamento de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, suscribimos el presente **ACUERDO** que autoriza emitir la **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum número S-626/2024, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento, la Mtra. Himelda Meraz Sánchez, se turnó a las comisiones de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social y Rural, el memorándum número 02 DGDESH.041/2024, signado por la Mtra. Dulce Lina Campos Grimaldo, Directora General de Desarrollo Económico, Social y Humano, mediante el cual solicitó se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para emitir la **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, que realiza el H. Ayuntamiento de Colima.

SEGUNDO. Que derivado de la referida solicitud, estas comisiones realizaron el estudio y valoración de la propuesta para realizar la Convocatoria para el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, reconocimiento público que realiza el H. Ayuntamiento de Colima de manera anual, con el propósito de impulsar su desarrollo para el logro de sus fines, garantizar su participación democrática como instancias de consulta de la sociedad y de evaluación de la función pública, y regular su ejercicio cuando reciban o pretendan recibir fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos, incluyendo aportaciones económicas provenientes de incentivos fiscales concedidos a personas físicas o morales privadas sujetas al pago de alguna contribución de carácter estatal o municipal establecidas en las disposiciones legales vigentes.

TERCERO. Que el entonces Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano solicitó al Titular de la Tesorería Municipal mediante MEMORANDUM No. 02.DGDESH.022/2024, sobre la disponibilidad financiera para la entrega de recursos a las organizaciones que resulten seleccionadas de la presente Convocatoria materia del presente, posteriormente el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal informó que para la entrega de recursos, se afectará la partida presupuestal 04040500 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, dicha partida cuenta con una disponibilidad de enero a octubre de 2024 de \$1'130, 000.00 (un millón ciento treinta diez mil pesos), los cuales, de aprobarse se harán mediante transferencias electrónicas mensualmente a quienes cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

CUARTO. Por lo tanto, estas comisiones dictaminadoras consideraron la factibilidad para que se convoque a las Agrupaciones u Organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, con domicilio fiscal en el Municipio de Colima, que realicen alguna de las actividades a que se refiere el artículo 7 del Reglamento, dentro del territorio del Municipio de Colima, que no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso; a realizar su inscripción en el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de encontrarse en la posibilidad de presentar proyectos para la obtención de recursos económicos para el fomento de sus actividades, conforme a las bases que refiere la convocatoria, propiamente.

QUINTO. Estas comisiones se hicieron condecoradoras de las BASES de la propuesta de **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, anexados al presente dictamen, concluyendo que, es viable la propuesta para que se someta la aprobación de la mencionada convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

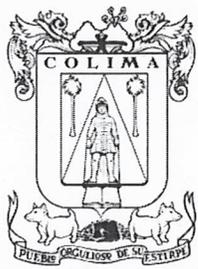
ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2024** en los términos previstos en el CUARTO y QUINTO considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueban las erogaciones monetarias para la realización de en los términos señalados en el considerando TERCERO.

TERCERO. Notifíquese a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, Social y Humano, lo aquí acordado para efectos de que provean lo necesario para que se realicen las erogaciones referidas en las bases de la Convocatoria.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 14 días del mes de junio del año 2024.



ACTAS DE CABILDO

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PUNTO.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, Mtra. Himelda Meraz Sánchez, a nombre de la Presidenta Municipal, dio lectura al Punto de Acuerdo que aprueba la reincorporación de la Presidenta, así como la y los Regidores Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda. Miryan Rosendo León y el Mtro. José Manuel Romero Coello, a las comisiones de las cuales forman parte, conforme a lo aprobado en la última modificación que se realizó mediante el Acta de Cabildo N° 104, de fecha 10 de abril de 2024, el cual se transcribe a continuación:-----

C. INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA. PRESENT ES.

ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ, Presidenta Municipal de Colima, en uso de la facultad contemplada en las artículos 43, 47 fracción I, inciso P), 55 y 56 de la Ley de municipio Libre del Estado de Colima; y 97, 98 primer párrafo, y 100 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tengo a bien presentar ante este H. Cabildo, un PUNTO DE ACUERDO, por el que se aprueba la reincorporación a las Comisiones de diversos integrantes del H. Cabildo del Municipio de Colima, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que mediante Acta de Cabildo No. 1, de fecha 16 de octubre de 2021, en el Punta Decimo del Orden del Día, se aprobó la Designación de las Comisiones para realizar los trabajos en la administración 2021-2024.

SEGUNDO. La suscrita Presidenta Constitucional del Municipio de Colima, Elia Margarita Moreno González, el LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, Síndico Municipal, los CC. Regidores Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Profr. Federico Rangel Lozano y Mtro. José Manuel Romero Coello y la Regidora Licda. Miryan Rosendo León, tuvimos a bien solicitar al Cabildo Municipal licencia para ausentarnos por tiempo indeterminado, la cual, se nos fue aprobada, mediante Acta de Cabildo No. 102, de fecha 05 de abril del presente año.

TERCERO. Derivado de la mencionada aprobación del H. Cabildo, se le tomó protesta a los CC. Patricia De la Madrid Andrade, en suplencia de la Presidenta Municipal, Lic. José Onofre Orozco López, como suplente del Síndico Municipal, La C. Diana Estela Cruz Juárez, como suplente del Regidor Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, la Mtra. Norma Lidia Ponce de León Amador, como suplente del Regidor Federico Rangel Lozano, la Mtra. Alejandra Elizabeth Pinto Ríos, como suplente de la Regidora Miryan Rosendo León, y el Lic. Luis Guillermo Carreón Hernández, como suplente del Regidor José Manuel Romero Coello, así como la asignación de las Comisiones del H. Cabildo en las que participaban el LAE. Jesús Alberto Partida Valencia, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Profr. Federico Rangel Lozano, Licda. Miryan Rosendo León y el Mtro. José Manuel Romero Coello, a los nuevos integrantes del Cabildo. lo anterior mediante Acta de Cabildo No. 103 de la misma fecha del 05 de abril del año en curso, en cumplimiento al artículo 55 y 56 de la Ley del Municipio Libre de Colima.

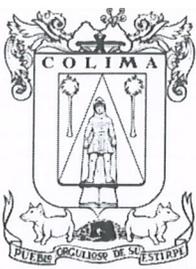
CUARTO. Por lo que, derivado de lo anterior se reconstituyeron las Comisiones de Cabildo mediante acta No. 104 de fecha 10 de abril del presente año, donde se asignaron los CC, Suplentes de la Presidenta Municipal, del Síndico Municipal, de los Regidores y la Regidora, mencionados en el punto TERCERO, así como cambios en la conformación de las mismas.

QUINTO. Posteriormente, por medio del Acta de Cabildo No. 113, de fecha 04 de junio del presente año, mediante el punto quinto y sexto del Orden del Día, tuve a bien informar mi reincorporación a al cargo y funciones de Presidenta Constitucional del Municipio de Colima, así como informar que los Regidores Municipales, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Profr. Federico Rangel Lozano, la Licda. Miryan Rosendo León y el Mtro. José Manuel Romero Coello, se reincorporan a su cargo y funciones.

SEXTO. Es por lo anterior que, mediante el presente punto de acuerdo informo al H. Cabildo Municipal, el reintegro de los integrantes del cabildo ya mencionados en supralíneas, a las actividades de las comisiones, para garantizar el desarrollo y la eficacia de la Administración Municipal.

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a star-like symbol and several illegible signatures.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Ayuntamiento para que sea aprobado el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Es de aprobarse y se aprueba la reincorporación de la C. Elia Margarita Moreno González, Presidenta Constitucional del Municipio de Colima, así como la y los Regidores Municipales, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Profr. Federico Rangel Lozano, la Licda. Miryan Rosendo León y el Mtro. José Manuel Romero Coello, a las comisiones de las cuales forman parte, conforme a lo aprobado en la última modificación que se realizó mediante el Acta de Cabildo No. 104, de fecha 10 de abril de 2024.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 14 días del mes de junio del año 2024.

ATENTAMENTE

ELIA MARGARITA MORENO GONZALEZ
Presidenta Municipal de Colima

El Punto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- En este punto se trataron los **SIGUIENTES ASUNTOS GENERALES:**

UNO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez comentó: Bueno yo tengo un asunto, el pasado 29 de mayo se aprobó en este Cabildo el otorgamiento de 210 puestos de base en diferentes temporalidades, unos entrarían en vigor a partir de la primera quincena del próximo mes y otros que tienen que pasar hasta el presupuesto 2025, para que la administración entrante pueda hacer las adecuaciones correspondientes para el ejercicio del presupuesto del 2020-2025, entonces quisiera nada más recordar porque evidentemente como se hizo en este proceso también del cambio y la reincorporación, nada más recordar los tiempos que acordamos justamente en el dictamen debido a que uno de ellos ya pasó, y creo que es importante que desde la Presidencia, la Secretaría y la Tesorería, se haga lo correspondiente que se estableció en el dictamen para que se dé continuidad a esto, entre éstos voy a leer el que sigue, el tercero del dictamen es que se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que emita, entregue y remita los nombramiento de base correspondientes, conforme a lo previsto en el considerando décimo segundo de la normativa que corresponde al presente dictamen, suscribiéndolos conjuntamente con la Presidenta Municipal y la misma Secretaria en un plazo no mayor a siete días hábiles a partir de la aprobación del presente dictamen, esos siete días hábiles pues se cumplieron el 12 de junio, entendemos que todavía están recuperando el proceso administrativo, pero no quisiera que dejáramos pasar eso ya. Recordar es el cuarto, que los nombramientos que se establecen en el considerando décimo segundo que se refería al personal de confianza que pasa a base, deben ser



ACTAS DE CABILDO

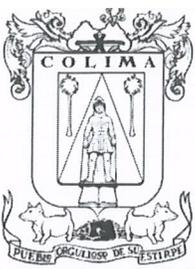
efectivos a partir de la primera quincena del mes de julio, lo que significa que la Tesorería nos debe enviar justamente las transferencias correspondientes para poder hacer esto, antes de que presentemos de nuevo la cuenta pública que ya es el próximo mes. El sexto, los nombramientos que se establecen en el considerando segundo, fracción segunda, que refiere a los que van de supernumerarios a base, esos entran en vigor hasta el 2025, pero es importante que ya el 100% de los que están ahí tengan sus nombramientos correspondientes, ya con las indicaciones correspondientes también a la Oficialía Mayor y todo lo que se tenga que hacer administrativamente. Y el quinto que es justamente lo que mencionaba, que se instruya al Tesorero Municipal, presente la solicitud de las adecuaciones y transferencias presupuestarias necesarias para cubrir los salarios de los trabajadores de confianza que recibirán su nombramiento de base conforme a lo previsto a los considerandos décimo segundo fracción uno del presente dictamen, que es justamente que mencioné antes. Entonces nada más como un recordatorio para que en la próxima Sesión de Cabildo que es una antes, de que tengamos que entregar la cuenta pública de nuevo, se nos dé un informe del avance justamente de todos estos procedimientos.-----

DOS.- El Síndico Municipal, Lic. José Onofre Orozco López, señaló: Como asunto general, con fundamento en el artículo 64, fracción I, II, del Reglamento de Gobierno Municipal de Colima, en mi carácter de representante Jurídico del Ayuntamiento y en defensa de los intereses municipales, me permito informar lo siguiente a las y los munícipes, a la ciudadanía que nos escucha a través de redes sociales y al público en general. Desde el 3 de junio del 2024, fecha en la cual la Presidenta Municipal dio por terminada la licencia por tiempo indeterminado que se le fue otorgada y se reincorporó a sus labores en el Despacho de la Presidencia Municipal, se ha efectuado una serie de despidos de funcionarias y funcionarios, despidos que parecen motivados por un revanchismo político, toda vez que se trata de funcionarias y funcionarios que no acompañaron a la Presidenta Municipal en su campaña. Ante esta situación y en virtud que los despidos han sido realizados sin causa justificada, hago un llamado a la Presidenta Municipal a que se respeten los derechos humanos, laborales de las personas que fueron separadas de sus cargos, para que en términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, les sea cubierto su finiquito con las partes proporcionales que les adeudan a cada uno de ellos, así como la indemnización constitucional

[Handwritten marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten marks in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

correspondientes a tres meses de salario íntegro, más doce días por año de servicio prestado en este Ayuntamiento. Ante la incertidumbre que viven las y los funcionarios que fueron cesados de sus cargos y la necesidad de que sean solventadas sus necesidades más próximas, hago un llamado a los y las munícipes para que no se desamparen los derechos humanos y laborales de quienes fueron nuestros compañeros y compañeras en este Honorable Cabildo. Es por ello que de manera respetuosa solicito a la Presidenta Municipal gire la instrucciones necesarias, para que las áreas correspondientes cubran a las y los funcionarios despedidos estas dos últimas semanas, sus prestaciones debidas y sean indemnizados conforme, como lo marca la Ley, es cuanto Presidenta.-----

TRES.- La Secretaría Mtra. Himelda Meraz Sánchez indicó: Yo también quiero leerles el oficio que manda la Directora de Servicios Públicos Municipales, donde solicita se le autorice como Directora General de Servicios Públicos Municipales, la suscripción y celebración de Contratos de Recolección, Traslado y Depósito de Residuos Sólidos en el sitio de disposición final, así como aplicar factores de cobro, con dichos contratos asentados en términos generales del artículo 96 y sus correlativos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima, así como que dicha autorización para celebrar los mismos sean hasta el 15 de octubre del 2024. Es un asunto general, es una operatividad de Servicios Públicos, como todos lo sabemos, es el servicio al municipio, no es el servicio a unos cuantos, yo les pediría consideración por la operatividad de los servicios públicos, es un trámite al igual como hoy se incorpora el Regidor Osiris, el Regido Federico, es mero trámite.-----

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez señaló: Justamente todo los años hacemos esto y todos los años decimos que no se tiene que hacer esto, porque al final ella, ya tiene o la persona titular, tiene las atribuciones para hacer esto, es reiterativo que estemos autorizando que ejerza una atribución que ya tiene, en cada una de esas sesiones se ha dicho, pues si no se necesita, pero pues ya lo hacíamos, pues hay que seguirlo haciendo, entonces pues lo mismo, antes cuando se autorizó al suplente de Itzel se volvió a mencionar, no es necesario hacer todo esto, sin embargo, se dijo que no que era importante, que tenía que estar en la Sesión de Cabildo y entonces estuvo en el orden del día, etc., etc., porque era bien importante, pues hagan el mismo procedimiento con ésta y vuelvo insistir, revisen jurídicamente si todo esto tenemos que hacerlo porque es una atribución que ella ya tiene, ¿Por qué tenemos que refrendar una atribución que ya se tiene



ACTAS DE CABILDO

en el reglamento cada vez?, entonces porque lo presentamos, ósea si está aprobado en el reglamento porque tenemos que autorizar algo que ya está, justamente vean toda las actas y he dicho lo mismos durante los últimos tres años, la atribución no la tiene la persona, la tiene el puesto, independientemente quién se ponga, porque si no tendríamos que hacer un refrendo de todas las atribuciones a todas las personas que cambian de puesto, acaba de cambiar la Directora de Jurídico, ¿Le vamos hacer un refrendo de todas las atribuciones jurídicas porque cambiamos a la Directora?, pues no, porque está en el reglamento, si están avisando que entra, pues bueno, pero que pidan que volvamos nosotros autorizarlo me parece redundante y lo vuelvo señalar en términos jurídicos, para mí es un tema que se avisa, así como avisó que la Presidenta se incorpora a sus comisiones, como se avisó que se incorpora etc., etc., no requiere de una votación de nosotros, insisto, revisen las actas y las versiones estenográficas de las otras ocasiones, siempre se ha dicho que no se necesita pero como así lo hacemos, hay que hacerlo, avisen y revísenlo jurídicamente, no se requiere una votación de Cabildo para ratificar una atribución que ya está en un reglamento.-----

La Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. Himelda Meraz Sánchez señaló: Nosotros lo traemos de una forma informativa, salvo por los comentario que se emitieron o que se escucharon, así como fue el ingreso de quienes están el día de hoy aquí, incorporándose a las comisiones.-----

CUATRO.- El Síndico Municipal, Lic. José Onofre Orozco López comentó: Bueno al menos si quiero reafirmar el comentario que yo hice en cuanto a los despidos que se están realizando por parte de esta administración, son compañeros que estuvieron trabajando y al menos si se tiene que liquidarlos conforme a la Ley, también tengo un extrañamiento para algunos funcionarios que el día de ayer en el conteo del Consejo Municipal estuvieron realizando actividades, yo tengo entendido que aquí presente el Lic. Callejo, Ramsés, Shantal y ciertos funcionarios desde el lunes se incorporaron y ayer estuvieron en el Consejo contando votos, mi pregunta es ¿Pidieron el día económico o cual fue la manera para comisionarlos a realizar una actividad totalmente fuera de sus actividades como funcionarios?, ahí si me cabe la duda, el ¿Por qué para unos funcionarios si y para otros no?, entonces yo digo que hay que dejar bien clara esa circunstancia, a mí sí me extraña, son varios los funcionarios creo que también estaba un joven de Oficialía Mayor, el de Licencias, ¿Qué actividades

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

estaban realizando en el Consejo Municipal?, teniendo que estar en sus funciones como empleados del Ayuntamiento y no fue cualquier empleado, fueron Directores, Directores Generales, Directores de Área, yo entiendo cada quien tiene sus preferencias, tienen su corazoncito, llamémosle a quién apoyar, pero tenemos que realizar las actividades como funcionarios y en los horarios correspondientes, ahí si yo hago el extrañamiento y que se tomen las consecuencia que haya lugar.-----

El Regidor Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina manifestó: Nada más si adherirme a lo que dice el Síndico Municipal, que si se tome en cuenta lo que se está diciendo por parte de él, creo que hablo por toda la parte panista, que no podemos estar con ese punto de decir vamos a dar un respeto, cuando decimos por una falta de confianza, que la falta de confianza que existió fue no tener la misma identidad de otra persona, creo que desde no hay un respeto, yo si exijo ese respeto, hay compañeros que les han cesado su trabajo, hay jefes de familia, hay gente que trabajaba igual que todos nosotros para pagar deudas, creo que es importante respetar esa parte, yo creo que el extrañamiento también que hace el Síndico es muy importante, creo que el tema de la campaña, hayan salido los resultados como hayan salido, ya se dio, ya fue, pero de ahí a que por una decisión, por ese tema estemos cesando gente, estemos afectando gente, creo que no es lo sano y creo que ese es el tema, ya lo dijo bien Onofre ¿Por qué en una parte si? y ¿Por qué en otra parte no? y ¿Cuál es el punto por qué si y por qué no?, yo si la verdad es que hago referencia, me adhiero muy bien al tema del Síndico que habla por los Regidores que venimos de Acción Nacional y créame que las personas que han sido cesadas, las personas que se les ha perdido la confianza por no haber decidido aceptar tal cual lado como integrantes del Cabildo y puedo hablar por mis compañeros panistas estoy seguro, van a tener quien los defienda y van a tener quién esté por sus derechos, la verdad de que si causa un poco de molestia, pero créame que como Regidores vamos a estar ahí con ustedes.-----

La Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González indicó: Se considerarán todas las apreciaciones que se han hecho Síndico, tanto la de usted como la de todos. Regidora Gisela en el tema de las bases me gustaría preguntar ¿Dónde está el dictamen?, porque no está.-----



ACTAS DE CABILDO

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez contestó: El dictamen nosotros tenemos el acuse de haberlo entregado en la oficina de la Presidencia, imagino que ante el proceso entrega recepción. La Presidenta Municipal contestó: No se entregó. La Regidora Arq. Gisela Méndez continuó: Entonces no es nuestra responsabilidad, la responsabilidad del proceso de la entrega recepción es de la Contraloría y entonces la Contraloría es la que tiene que responder, nosotros no podemos, nosotros entregamos en tiempo y forma, tenemos los acuses y es un proceso de entrega recepción. La Presidenta Municipal Elia Margarita Moreno González agregó: En aras de ver siempre el cómo sí, me gustaría nos hagan llegar el acuse para rastrear el dictamen, porque para nosotros es muy importante tener el dictamen y dentro la entrega recepción no está el dictamen. La Regidora Gisela Irene Méndez contestó: ok reitero, el responsable es. La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González: pero si no se le dio, no se le dio, ayúdame con ese tema. La Regidora Gisela Irene Méndez: ¿Yo ayudo a la Contraloría? pero creo que la Contraloría tiene que ser la responsable de que en el acta entrega recepción decir qué se entregó y que no se entregó, entonces yo pediría que la Contraloría revisara sus procesos, con mucho gusto Presidenta yo te ayudo con toda la información que nosotros dimos para que tú la rastrees, pero si es alarmante que la Contraloría que es su obligación revisar y hacer las actas de entrega recepción, no tenga un expediente de la entrega recepción del titular de la Presidencia. La Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González: Claro que lo tiene, dentro de lo que recibió como entrega recepción no está ese dictamen, claro que hay un acta, lo único que te estoy diciendo que dentro de lo que él recibió y en la entrega recepción no se entregó el dictamen, es lo único que estoy diciendo, no que no hay un acta. La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez: Yo con mucho gusto te doy una copia del acuse, lo que si pediríamos entonces es el acta de entrega recepción para certificar que ahí está dicho que no está entregado ese dictamen, eso es importante, si nada más que dice que ellos necesitan el original, el original sale de nuestro alcance, si el Contralor en el acta de entrega recepción puso, no está entregado esto, eso es lo que debe decir el acta entrega recepción, si en el acta entrega recepción no dice nada, entonces asumen que todo está entregado correcto, reitero, esto es un tema que la Contraloría debe de responder, con mucho gusto nosotros te pasamos el acuse para que tengas la fecha y todo, pero a este punto, es responsabilidad de la Contraloría dar ese seguimiento.-----

Handwritten marks in blue ink on the left margin, including a checkmark and several scribbles.

Handwritten marks in blue ink on the right margin, including a vertical line and several scribbles.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

CINCO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo señaló: Bueno referente a los puntos tratados en los asuntos generales, concretamente lo siguiente, si tiene la atribución la Directora o más bien la titular o el titular de Servicios Públicos de hacer sus contratos, pues adelante, yo creo que no es necesario que autoricemos como Cabildo la contratación de los servicios en beneficio de la población Colimense. Segundo, el término que comenta el Síndico y hace también sus comentarios el Regidor Jonatan Sánchez, yo creo que es importante que sí, salvaguardar los derechos laborales de las y los trabajadores de este Honorable Ayuntamiento y aquellas personas que fueron ya cesadas de sus funciones o despedidas, pues cumplan cabalmente la responsabilidad de este Ayuntamiento ante ellas y ellos, le pediría a la Secretaria del Ayuntamiento a más tardar la próxima semana, que podamos tener una reunión para ver cuántos son ya cesados y en qué términos va cada uno de ellos, sus finiquitos o sus derechos laborales cumplidos y en mi calidad de Regidor, solicitar de la manera más atenta, que se analices cada despido que se hace de funcionarios o de trabajadores del actual administración, porque bueno sabemos que muchos de ellos son jefes de familia, jefas de familia, tienen responsabilidades y sería importante que siempre, siempre, cuidemos el alma de este Ayuntamiento que son las y los trabajadores, pido de la manera más atenta se analice ¿Quién se despide? y ¿Por qué se despide?, también reitero mi petición Secretaria, de que la próxima semana tengamos una reunión de trabajo para ver ese término, quiénes han despedido y bajo qué términos y también que sus derechos laborales estén ya cumplidos, gracias.-----

SEIS.- Me permito informar al Pleno de este Cabildo, que tal como lo establece el Artículo 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, hicieron entrega del Informe Trimestral de Actividades las Regidoras: **Mtra. Norma Lidia Ponce de León Amador y Licda. Alejandra Elizabeth Pinto Ríos.** -----

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la C. Presidenta Municipal, declaró clausurada la Sesión siendo las 11 horas con 38 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

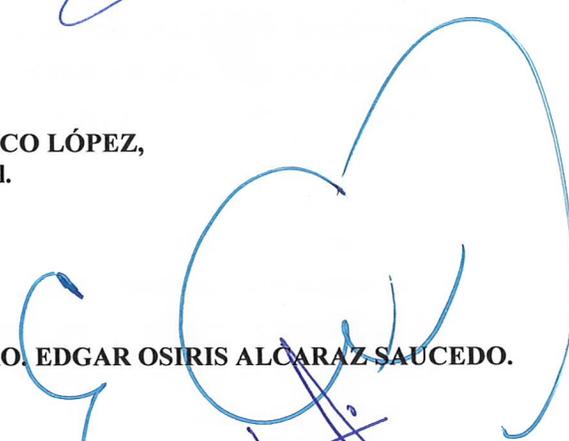

C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ,
Presidenta Municipal.


MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.


LIC. JOSÉ ONOFRE OROZCO LÓPEZ,
Síndico Municipal.

REGIDORES:

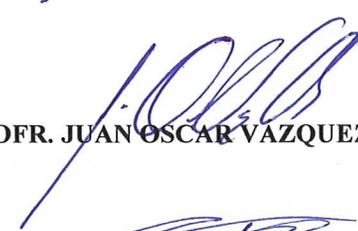

**C. GEORGINA SELENE PRECIADO
NAVARRETE.**


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


LICDA. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.


LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.


C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.


PROFR. JUAN OSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.


ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.


PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.


LICDA. MIRYÁN ROSENDO LEÓN.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 115, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 14 de junio de 2024.
*vero*vega